

Comisión de Vivienda aprueba dictámenes para impulsar obras de agua y saneamiento en Piura, Cusco y Lima

Con el propósito de reducir las brechas de infraestructura y garantizar el acceso a servicios básicos, la Comisión de Vivienda y Construcción, presidida por la congresista María Acuña (Alianza para el Progreso), aprobó dictámenes destinados a viabilizar la ejecución de obras de agua potable y alcantarillado a nivel nacional.

Durante la sesión, se aprobó el dictamen recaído en los proyectos de ley 12929/2025-CR y 13852/2025-CR, que declaran de necesidad pública el sistema de agua potable y alcantarillado para consumo humano, especialmente en el distrito de La Unión, provincia y departamento de Piura. Esta iniciativa permitirá al Poder Ejecutivo priorizar el presupuesto necesario para destrabar obras, beneficiando a familias que carecen de estos servicios. La medida fue aprobada, por unanimidad, con 18 votos a favor.

Al respecto, la legisladora Acuña sostuvo que es indispensable que las normativas se traduzcan en obras reales. «El Estado tiene instrumentos, tiene programas, tiene población identificable, pero falta conectar esas herramientas para que se produzca el resultado concreto», enfatizó.

En la misma línea de impacto social, la comisión aprobó el dictamen recaído en los proyectos de ley 12110/2025-CR, 12192/2025-CR, 13982/2025-CR, que declaran de interés nacional el mejoramiento y ampliación al acceso de agua potable y saneamiento en los departamentos de Cusco y Lima. Esta disposición agilizará los expedientes técnicos y las inversiones estatales en zonas urbanas y periurbanas de ambas regiones. El dictamen fue aprobado con 15 votos a favor y una abstención.

Asimismo, se aprobó el dictamen recaído en los proyectos de ley 04609/2022-CR, 09755/2024-CR, 10027/2024-CR, 10586/2024-CR, 10840/2024-CR, 11906/2024-CR, 12105/2025-CR, 13602/2025-CR, 14002/2025-CR, 14399/2025-CR, 14460/2025-CR y 14508/2025-CR, que modifica el Decreto Legislativo 1280, que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Aaneamiento, a fin de establecer el procedimiento para la creación de empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento. Esta reforma optimizará la gestión de las EPS y brindará mecanismos para su reestructuración, asegurando la continuidad del suministro de agua. La votación registró 15 votos a favor, cero en contra y tres abstenciones.

Sobre esta medida, Acuña destacó la responsabilidad del Parlamento en el manejo de los recursos. «Una buena intención legislativa no basta», indicó. «El Congreso tiene el deber de evitar normas que generen expectativas que luego el Estado no pueda cumplir», añadió.

Por otro lado, se aprobó el dictamen recaído en los proyectos de ley 13610/2025-CR, 13820/2025-CR y 14469/2025-CR, que modifica el Decreto Legislativo 1280, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, para establecer el procedimiento para la excepción de aplicación del Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) y conclusión voluntaria. Esto posibilitará que las empresas prestadoras que hayan recuperado su sostenibilidad financiera puedan salir del régimen de rescate, promoviendo su autonomía operativa. Se aprobó con 12 votos a favor, cuatro abstenciones y uno en contra.

En el ámbito del reordenamiento territorial, la comisión aprobó, con 14 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10817/2024-CR, que restituye competencias a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), sobre los

bienes inmuebles, para fortalecer el saneamiento físico legal del patrimonio estatal. Asimismo, se aprobó, con 12 votos a favor, el proyecto de Ley 13945/2025-CR, que declara de interés público la adjudicación del terreno a favor de la Asociación de Capitanes de Navío, coroneles de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en situación de retiro (ASCOREFA).

Finalmente, se aprobó, por unanimidad, la inhibición respecto a iniciativas de índole laboral que, por principio de especialidad, corresponden a otras comisiones dictaminadoras. Entre ellos, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 14182/2025-CR, que fortalece el régimen remunerativo de los trabajadores de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento de accionariado municipal.

También, el dictamen recaído en los proyectos de ley 13351/2025-CR, 13668/2025-CR, 13694/2025-CR, 13819/2025-CR y 14020/2025-CR, que incorpora a los trabajadores de COFOPRI que laboran bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, a plazo indeterminado, en el régimen laboral del Decreto Legislativo 728. Luego, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 13208/2025-CR, que autoriza una nueva escala remunerativa para los trabajadores del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO).